



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.462

Martes 20 de Agosto de 2019

Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2019

01 al 15 ___ \$ 36.630.-

16 ___ \$ 3.680.-

Total ___ \$ 40.310.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1115-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 1080-27-2018 - Nuevo Llamado a Licitación - Escuela N° 332 - Río Muerto, Alberdi

VISTO, el Expediente N° 1080 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2600 de fecha 20/09/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N°332 - RIO MUERTO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.653.248,83 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/11/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa IMA CONSTRUCCIONES de Héctor Martín Monte. Presenta documentación por triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia otorgado por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N° 7.485. La Comisión observa que en la constancia de inscripción del representante técnico, en el estudio de la propuesta y en la factura del Colegio de Arquitectos debe corregir el número de licitación (art.16° inc. k y n), no presenta estados contables periodo 2016/17 (art.16° inc. o), comprobante de pago DDJJ del impuesto a las Ganancias periodo/16, falta volante de pago electrónico del F931 periodo 08-09/18 y pago del código 028 periodo 08- 09/18, otorgándole un plazo de 48

hs. Para su cumplimentación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$6.727.350,98; lo que representa un 19 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: MAKINSA CONSTRUCCIONES de Héctor Ramiro Scrimini. La Comisión al analizar la documentación de la oferente, rechaza en forma automática la propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art.16° inc. a), c) y m) del pliego de bases y condiciones generales, quedando el sobre N° 2 cerrado y a resguardo del órgano licitante.

Que Mediante Expte. N°4410-27-18 la Empresa IMA CONSTRUCCIONES de Hector Martín MONTE, presenta documentación solicitada, a lo que la comisión observa faltante de la misma, resolviendo RECHAZAR la propuesta por no cumplir con los requisitos exigidos

Que con fecha 13/11/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, Declara Fracasada la Licitación al haber rechazado las ofertas de ambos proponentes por no cumplir con lo requerido en los pliegos.

Que a fs. Subsiguientes, la Dirección General de Arquitectura adjunta Nuevo Pliego con Actualización de Precios que conforman el Presupuesto Oficial, Parámetros Formadores del mismo correspondiente al mes de Abril/2019 y Clausulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Condiciones Generales actualizado, quedando en un monto de \$5.513.762,35 y solicita autorización para realizar un Nuevo Llamado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°158 de fecha 07/06/2019 indica que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente.

Que por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°1336 de fecha 21/06/2019 realiza observaciones; a lo que el

organismo licitante da por subsanadas a fs. Subsiguientes.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°84/2018 para la ejecución de la obra: "DEMOLICION, REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N°332 - RIO MUERTO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$5.513.762,35 (pesos cinco millones quinientos trece mil setecientos sesenta y dos con treinta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y en virtud a lo establecido en las nuevas normativas vigentes.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Proy.16 - A/O 54 - Part.421 - Financiamiento 22433 - Compensación Consenso Fiscal - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1123-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 3621-27-2017- Llamado a Licitación - Obra: Esc N° 271- Pedro Diaz Gallo - San Antonio

VISTO, el Expediente N° 3621 - Código 27 - Año 2017 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO, Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA 1 (UNO) AULA (DIRECCIÓN, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIO) ESC. N° 271 - PEDRO DIAZ GALLO - SAN ANTONIO - DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$6.312.549,45 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos; cuyos trabajos a realizar se detallan en la Memoria Técnica de fs. 04. Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de

Gabinete a fs.214. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por dictamen N° 194 de fecha 24/07/2019, estima correspondiente la prosecución del tramite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1550 de fecha 29/07/2019. Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA 1 (UNO) AULA (DIRECCIÓN, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIO) ESC. N° 271 - PEDRO DIAZ GALLO - SAN ANTONIO - DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la

Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$6.312.549,45 (pesos seis millones trescientos doce mil quinientos cuarenta y nueve con cuarenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.- ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subpr.00 - Proy.19 - Obra 57- Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019. ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1127-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1221-43-2018 PASE A PLANTA PERMANENTE

VISTO: el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Dialogo y Trabajo, de dar estabilidad al personal Contratado bajo el Régimen de Empleo Público con una antigüedad mínima de 5 años al 01/03/2018; y CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto, el Ministerio de Economía ha procedido a modificar los cuadros de Recursos Humanos mediante Resolución Ministerial N° 1324 de fecha 14/03/2019 y demás actos administrativos correspondientes.

Que la División Personal del Consejo Provincial de Vialidad, informa los agentes que reúnen los requisitos de la antigüedad necesaria para acceder a lo establecido.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo nominativo incorporando al Personal Contratado en las funciones que les corresponden al Consejo Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: INCORPORASE en los Cuadros de Planta Permanente al personal Contratado bajo el Régimen de Empleo Público del Consejo Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que registran una antigüedad de 5 años al 01 de Marzo de 2018, según se detalla:

Jur	Prog	Sub-Porg	Ag.	Tr.	Cargo	Categ.	Apellido y Nombre	D.N.I.
54	11	00	09	8	937	XVI	ARGAÑARAZ PABLO SANTIAGO	25.946.977
54	11	00	09	8	937	XVI	ROJAS JUANA ELENA DEL VALLE	16.007.001
54	11	00	15	8	932	X	MENDEZ DANNY HUMBERTO	20.153.664

ARTICULO 2º: DEJENSE sin efecto los Contrato de Empleo Público del Personal mencionado en el Artículo que antecede.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1128-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 3144-43-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 3144-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de El Churqui - Toro Pozo - Pacará - El Bagual - 2° Etapa, Departamento Jiménez", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3144 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	6.060.000,00	6.060.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6.060.000,00	6.060.000,00
TOTAL DE RECURSOS			6.060.000,00	6.060.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3144 4319

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6.060.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA,	6.060.000,00
54	11	00	09	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.060.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3144 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	09	98	10	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de El Churqui - Toro Pozo - Pacará - El Bagual - 2° Etapa	6.060.000
TOTAL							6.060.000

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3144 4319

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG	SUBP	PY	A/O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD	DENOMINACION	
12	23	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-6.060.000

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1130-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 204-110-19 Cont. Locac. a Cont. Empleo Pub.

VISTO: el Expediente N°204 - Código 110 - Año 2019, del Registro de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el compromiso asumida por S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia, a través de la mesa de diálogo y trabajo implementada oportunamente;

Que la incorporación del personal de Contrato de Locación de Servicios a Contrato de Empleo Público rige desde el 01 de julio de 2019, contando con una antigüedad de tres años, resultando de estricta justicia social otorgando beneficios a los trabajadores como así también a sus familias;

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en distintas áreas de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce dependiente del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo de respectivo Contrato;

Que el presente Acto Administrativo se dicta en virtud a lo establecido en el Decreto N°3426/2018.

Por ello; y en uso de sus facultades,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a celebrar los Contratos de Empleo Público entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y las personas consignadas en los Anexos I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa y Partida consignadas en los respectivos Contratos.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese publíquese y oportunamente archívese.-

PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE CON CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2019

ANEXO I

N° Orden	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
01	FARIAS, ESTEBAN ANTONIO	22.242.440	08
02	FIGUEROA, ARIEL ATILIO	26.603.949	08
03	HUSACZUK, HECTOR EDUARDO	28.900.941	08
04	LEDESMA, CRISTIAN RAMON	24.494.152	08
05	MARTINEZ, JAVIER MARIANO	25.301.667	08
06	PEREYRA, RAUL EDGARDO	18.570.505	08
07	PRINA, ANDREA VALERIA	31.596.337	08
08	PRINA, FERNANDO IVAN	38.556.425	08
09	SUAREZ, MANUEL ALBERTO	22.243.934	08
10	TENREYRO, IVAN ALEJANDRO	37.510.574	08

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1131-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 509-031-2018 - Obra aprob. lic.

VISTO: El Expediente 509- Cód. 031- Año 2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°186 de fecha 16 de abril de 2.019, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "PERFORACIÓN ENTUBADA EN VILLA ROBLES, DEPARTAMENTO ROBLES" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$1.317.789,19 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N°242 de fecha 20 de mayo de 2.019 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 27 de mayo de 2.019, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y 2 de la Licitación Pública N°10/2019, con la presencia de un único oferente: la empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que lo hace dentro de las formalidades indicadas en el Pliego, con la sola observación que la firma no presenta justificación de pago del saldo del Formulario N°931, otorgándole un plazo para su cumplimiento y cumple con el sellado de ley; a continuación se procede a la apertura del Sobre N°2 que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$1.443.158,50 que difiere en más en un 9,51 % del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada en el acto de apertura y se adjunta informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la firma oferente no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta y

concluye en unanimidad de criterios que la propuesta presentada en sus aspectos técnicos, económicos y legales es correcta, por lo que aconsejan la adjudicación a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$1.443.158,50 que implica un 9,51 % por sobre el Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta la variación de los precios de los materiales e insumos en el período que va desde la confección del presupuesto oficial (septiembre 2.018) y la apertura de la licitación (Mayo 2.019); Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del agua y Medio Ambiente, que entiende que el procedimiento llevado a cabo ha transitado dentro del marco legal correspondiente y se comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$1.443.158,50 que supera al Presupuesto Oficial en un 9,51 %, y que se encuentra justificado el incremento debido a las variaciones sufridas en los precios de los materiales e insumos, por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Que Tribunal de Cuentas interviene previamente y solicita la incorporación de documentación complementaria y a través dictamen N°223/19 entiende que analizadas las presentes actuaciones y habiéndose subsanado las observaciones oportunamente planteadas por este Tribunal de Cuentas, esta Sala de II Nominación, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de este organismo de control y considera que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N°1.499 del 18 de julio de 2.019, entiende que "Así las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen reparos para continuar con el presente trámite hasta el dictado

del Acto Administrativo correspondiente"; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y 7.253 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°10/19 llevada a cabo para la: "PERFORACIÓN ENTUBADA EN VILLA ROBLES, DEPARTAMENTO ROBLES" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$1.443.158,50 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos) que implica un 9,51 % por sobre del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 04, Obra 73, Partida 421, Perforaciones.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1132-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 265-105-2019 - Contratación Directa de Excepción N°06/2019

VISTO: el Expediente N° 265-105-2019, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Rio Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2656, de fecha 29 de Julio de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa de Excepción N° 06/2019;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2656, de fecha 29 de Julio de 2019, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1° del mencionado acto administrativo, corresponde ser aprobada adreferéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°2656/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N°2656, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de Julio de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1133-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 275-105-2018 - Contratación Directa de Excepción N°08/2018.-

VISTO: el Expediente N°275-105-2018, y la Resolución N° 2654, de fecha 29 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por Excepción N° 08/2018, para la adquisición de material de colección y/o exposición;

Que en ese sentido, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N°2654, de fecha 29 de Julio de 2019, acto administrativo que dispone en su parte dispositiva adjudicar la compra, Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, a la firma Cooperativa de

Trabajo Clásicos y Especiales Córdoba Ltda.;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal de excepción desarrollada, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2654/2019 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 2654, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de Julio de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1134-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 833-117-2019 Empleos Publico Defensoría del Pueblo

VISTO, el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios que cuenten con una antigüedad de tres años o más al 01 de Julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión está enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto,

correspondiendo en consecuencia autorizar a Defensoría del Pueblo a suscribir los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo

Público con las personas cuya nómina se indica a continuación, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Defensoría del Pueblo a suscribir Contratos de Empleo Público a partir del 01 de Julio de 2019, con las personas que se detallan a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Categoría
1-	CASTAÑO, Rita Elizabeth	28.733.431	8
2-	CARRIZO, María Julia Belén	32.314.734	8
3-	DIAZ, Margarita Soledad	29.409.500	8
4-	ORIETA, Marta Magalí	31.414.658	8

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a Defensoría del Pueblo las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2019-1136-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 2945-4-2018
 Contrato Alquiler de Inmueble - Comisaria 15 - La Banda
 VISTO, el Expediente "P" N° 2945-Código 4- Año 2.018, del registro de La Jefatura de Policía de La Provincia; y, **CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle Mármol N°1168 del B° Mercantil de la ciudad de La Banda, donde funcionan las Oficinas de la Cria. Seccional N° 15 La Banda de la Policía de la Provincia, por un monto de \$818.750,00 (Pesos ochocientos dieciocho Mil setecientos cincuenta con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción Juris. N° 19 Prog. N° 17 Act. 01, P.p 321 "Alquileres.-

Que en su intervención el Tribunal de cuentas entiende que el procedimientos se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existe impedimentos para continuar la gestión, según lo normado en la Ley N° 3742, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, que en virtud del Decreto N° 077/09 corresponda, a los fines aprobar ella contratación directa de excepción pretendida.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1057 de fecha 16 de Mayo del 2019, aconseja la continuidad del presente trámite. -

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de la ciudad de La Banda, donde funcionan las Oficinas de la Cria. Seccional N° 15 La Banda de la Policía de la Provincia, celebrado entre el Sr. Van Konynenburg Willem Hendrik Yorch, DNI N° 08.137.124, con domicilio en calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de la ciudad de La Banda y el Superior Gobierno de La Provincia de

Santiago del Estero, representado por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557; por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 08 de Octubre de 2018 con vencimiento el día 30 de Septiembre de 2020, por un monto total de \$818.750,00 (Pesos ochocientos dieciocho Mil setecientos cincuenta con cero centavos), a razón de \$33.750,00 (Pesos treinta y tres Mil setecientos cincuenta con cero centavos) mensuales para el Primer y Segundo año y \$8.750,00 (Pesos ocho Mil setecientos cincuenta con cero centavos) de actualización de depósitos de garantía.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte "P" N°2945 Código N° 04- del año 2018, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N°09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo Barbur

DECRETO-2019-1137-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 555-4-18 - Contrato Alquiler - Termas de Río Hondo
 VISTO, el Expediente "P" N° 555-Código 4- Año 2.018, del Registro de La Jefatura de Policía de La Provincia; y, **CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle Núñez del Prado N° 312 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, donde funcionan las Oficinas de la Cria. Secc. 50 de la Policía de La Provincia, por un monto de \$467.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete Mil con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción Juris N° 19 Prog N°17

Act 01, P.p 321 "Alquileres.-

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera que no existe impedimentos para continuar la gestión debiendo respetarse solamente el Decreto N° 077/09, mediante el dictado del acto administrativo acorde la competencia que fija dicha norma, a los fines de proceder a aprobar el Contrato, autorizándose el mismo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2265 de fecha 04 de Octubre del 2018, considera que una vez subsanadas las observaciones, se prosiga con correspondiente acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mediante Contratación Directa por vía Excepción. -

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Núñez del Prado N° 312 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, donde funcionan las Oficinas de la Cria. Secc. 50 de La Policía de La Provincia, celebrado entre la Sra. Ana Natalia Cándido, DNI N° 25.945.629, con domicilio en calle Libertad N° 305 B° 50 Viviendas de la Ciudad de Termas de Río Hondo; en nombre y representación de Ana Tranquilina Parrado, DNI N°10.656.768, domiciliada en calle Puerto Argentino N° 11 Villa Balnearia y de Reinerio Enrique Parrado, DNI N°20.594.727, domiciliado en calle Laprida S/N Casa N° 45 B° La Pileta ambos de la Ciudad de Termas de Río Hondo y el Superior Gobierno de La Provincia de Santiago del Estero, representado por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N°16.782.557; por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 07 de Marzo de 2018 con vencimiento el día 06 de Marzo de 2020, por un monto total de \$467.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete Mil con cero centavos), a razón de \$18.000,00 (Pesos dieciocho Mil con cero centavos) mensuales para el Primer año y un monto de \$20.000,00

(Pesos veinte Mil con cero centavos) mensuales para el Segundo año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte "P" N°555 Código N° 04- del año 2018, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N°09 y 14 del 2005 del citado organismo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo Barbur

DECRETO-2019-1139-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1011-43-2019

- Llamado Refuncionalización de Pavimento en Autopista Santiago- La Banda.-

VISTO, el Expediente N°1011 - Código 43 - Año 2019 y glosados del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "REFUNCIONALIZACION DE PAVIMENTO EN AUTOPISTA SANTIAGO - LA BANDA Y PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$66.430.200,00 y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en demolición de losas en mal estado; ejecución de calzada y boca calles; escarificado de carpetas; base estabilizada granular; ejecución de carpeta asfáltica en banquetas; señalización vertical; etc., según se detalla en la Memoria Descriptiva fs.04. Que atento a lo establecido por la Resolución N°1.268/2007, toma intervención a fs.173 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°225 de fecha 12/07/2019 criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°1497 de fecha 18/07/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "REFUNCIONALIZACION DE PAVIMENTO EN AUTOPISTA SANTIAGO - LA BANDA Y PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$66.430.200,00 (pesos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta mil doscientos) y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Refuncionalización de pavimento en Autopista Santiago - La Banda y parque industrial - Dpto. Banda - Proy.04/91 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1142-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 413-25-2019 - Convenio - Obras complementarias - Pampa de los Guanacos.-

VISTO, el Expediente N°413 - Código 25 - Año 2019 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Pampa De Los Guanacos - Dpto. Copo. Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS, CERCO PERIMETRAL Y DEPOSITO EN EL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO 30 DE JUNIO CAMINO A LA IGUALDAD - PAMPA DE LOS GUANACOS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que el costo de la obra es de \$1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria. Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Pampa De Los Guanacos - Dpto. Copo, para la ejecución de: "OBRAS COMPLEMENTARIAS, CERCO PERIMETRAL Y DEPOSITO EN EL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO 30 DE JUNIO CAMINO A LA IGUALDAD- PAMPA DE LOS GUANACOS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", por un monto total de \$1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil), cuya copia

forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo. ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-1143-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 3914-43-2018 - Llamado a Licitación - Mantenimiento de Ruta Provincial N° 176

VISTO, el Expediente N°3914 - Código 43 - Año 2018 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL N°176 TRAMO: LAS DELICIAS - NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI.-", con un Presupuesto Oficial de \$7.622.576,00 y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.

Que el objeto de la presente obra es la realización de los siguientes trabajos: desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno, desmalezado de banquetas y taludes, rastrado en zona de camino, según se detalla en la Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.87 Jefatura de Gabinete. Que tanto el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante dictamen N°199 de fecha 28/06/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; al no formular observaciones, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°1405 de fecha 04/07/2019.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL N°176 TRAMO: LAS DELICIAS - NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI.-" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.622.576,00 (pesos siete millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y seis) y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mantenimiento de Ruta Provincial N°176 tramo: Las Delicias - Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini - Proy.09/83 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1148-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 145-80-2019 - Contrato de Locación de Servicios - Ramiro, Paula Gimena.-

VISTO: el Expte. 145-80-2019, y la solicitud de autorización realizada por la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales - Jefatura de Gabinete de Ministros, para suscribir Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Ramiro, Paula Gimena, DNI N° 26.390.432; y; CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales - Jefatura de Gabinete de Ministros; Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Ramiro, Paula Gimena, DNI N°26.390.432, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: Expte. N°23.419/08. PACHECO DELFIN S/SUCESION". Cita, emplaza a

herederos y acreedores del causante DELFIN PACHECO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 Julio de 2.019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N° 2621 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 50 - \$ 100.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Pcia. De Santiago del Estero, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, En autos: EXPTE N° 29.755/15 - GARNICA CARLOS ALBERTO C/ PILO SAMUEL S. Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Añatuya, 31 de Mayo de dos mil Diecinueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a)- Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Vicenal, instaurada por el Sr. CARLOS ALBERTO GARNICA, D.N.I. N°13.612.263, domicilio en Calle Rivadavia N° 132 de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Provincia de

Santiago del Estero, en contra de SAMUEL S. PILO, del inmueble urbano ubicado en Avenida 25 de Mayo N° 39, Barrio Centro de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Pcia. De Santiago del Estero, parte de una fracción de terreno del Lote 201, compuesto de 15 metros de frente por 30 metros de fondo, que consta de una Superficie de 424,65 metros cuadrados y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, bajo el N° 12, F° 11, Año 1.909, cuyos demás datos del mismo se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de Prescripción acompañado en autos.- b)- Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. CARLOS ALBERTO GARNICA, D.N.I. N°13.612.263.- c)- Declarar adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva el día 22/06/2015.- d)- Costas por su orden.- e)-Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.-Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será reservado por Secretaría.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera.

Añatuya, 30 de Julio de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1 N° 2622 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 260 - \$ 390.-

SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 107/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 1009 "P"

DE FECHA 06-08-2019

EXPEDIENTE N° 3431-15-2019

OBJETO:"1)- 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) CAMPERAS TERMICAS, CONFECCIONADA EN TELA TRACKER COLOR VERDE FLUOR, RESISTENTE AL DESGARRO, ABRIGO POR DENTRO CON GUATA, CIERRE A CREMALLERA, TAPA Y CAPUCHA DESMONTABLE; 2)- 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) TRAJE DE LLUVIA COMPUESTO POR UNA CAMPERA, PANTALON JARDINERO Y CAPUCHA DESMONTABLE DE 32 MICRONES, PVC 65% Y POLIESTER 35%".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$3.375.000,00 (Pesos: Tres Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTRGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Transito y Transporte Urbano.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.400,00.- (Pesos: Tres Mil Cuatrocientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 03/09/2019

Hora: 11:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2019

C. P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2608 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 120 - \$ 90

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS HEROES DE
MALVINAS "VICENTE DIAZ"**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Héroes de Malvinas "Vicente Díaz" Personería Jurídica Municipal N°87/2.003, con domicilio legal sito en calle Juncal N° 918 Barrio 8 de Abril, Ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Agosto año en curso a Hs.18, con una hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 2017 - 2018.
- 2) Elección de Miembros de Comisión Directiva parar un nuevo período.
- 3) Proclamación de Lista ganadora.
- 4) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta..

Santiago del Estero, 15 de Agosto Julio de 2019.

MARIA AVELINA TORREZ - Presidente

N° 2624 - e. 16 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 90.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública y Escrita
N°24/2.019**

**(Autorizada por Decreto
N°DECTO-2019-1102-E-GDESDE-
SGG)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL
CAMINO PROVINCIAL QUE UNE
LAS LOCALIDADES DE CHAÑAR
POZO DE ABAJO LAS CHACRAS"

Ubicación: DPTO. RIO HONDO

Presupuesto Oficial: \$ 19.146.022,00
(Pesos Diecinueve Millones Ciento
Cuarenta y Seis Mil Veintidós C/00/100)

Fecha de Apertura: 03 de Septiembre
de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento
Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 19.146 (Pesos
Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis)

Venta de Pliegos: Hasta el 26 de Agosto
de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 26 de Agosto de
2.019.-

Datos e informes en el Dpto.

Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de
2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 16 agosto - v. 20 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 108/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1008 "P"
DE FECHA 06-08-2019
EXPEDIENTE N° 719-4-2019**

OBJETO: "MANTENIMIENTO
PREVENTIVO CORRECTIVO E
INTEGRAL DE LAS PLAZAS DEL
BARRIO SIGLO XX (2 MANZANAS)
SECTOR ESTE".

UBICACION: Entre Calle Ing.
Contreras, Calle Ernesto Che Guevara,
Bernardo Houssay y Luciano Esparza.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 1.877.681,49. (Pesos: Un Millón
Ochocientos Setenta y Siete Mil
Seiscientos Ochenta y Uno con 49/100.)

PLAZO DEL MANTENIMIENTO:

12 (Doce) meses.

DESTINO: PLAZAS DEL BARRIO
SIGLO XX (2 MANZANAS) SECTOR
ESTE.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.900.00.-
(Pesos: Un Mil Novecientos con
00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
hábil anterior a la apertura de la
Licitación, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel. 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 04/09/2.019
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Subsecretaría de
Planeamiento y Desarrollo Urbano de la
Municipalidad de Santiago del Estero,
Sita en Calle Libertad N° 481, Tel.
0385-4229800, por escrito y hasta 3
(Tres) días antes de la Fecha de Apertura
del sobre.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de
2.019

Lic. MYRIAM E. MANZUR -
Sub-Directora de Compras Suministros
y Bienes Patrimoniales
N° 2626

- e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 125 - \$
90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO CITACION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera
Nominación. En autos "EXPTE. 618.576
- MONTENEGRO PEDRO PASCUAL
C/ COMPANIA HISPANO
ARGENTINA DE INVERSIONES S.A.
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
DOMINIO". Se ha dictado la siguiente
providencia, Santiago del Estero,
veintitrés de Agosto de dos mil
Dieciocho: Téngase por iniciada
demanda sobre prescripción adquisitiva

de dominio en contra de COMPANIA
HISPANO ARGENTINA DE
INVERSIONES S.A., la que se acepta
por cuanto derecho precediere.- Sígase el
tramite SUMARIO.- Cítese y emplácese
a la demandada y a quienes se consideren
con derecho en el inmueble a prescribir,
para que en el término de DIEZ DIAS
comparezcan a estar a derecho en el
presente Juicio bajo apercibimiento de
designarse como su representante legal al
Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese
Edictos por DOS DIAS en el diario de

mayor circulación y en el Boletín Oficial.
FDO. DR. JUAREZ VILLEGAS G.
JUEZ.- ANTE MI, DRA. JORGE
ADELA CELESTINA, SECRETARIA...
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-
Santiago del Estero, 08 de Agosto de
2019

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 2628 - e. 16 agosto - v. 20 agosto - p.
200 - \$ 225

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

EXPTE N° 662896 en AUTOS CARATULADOS: "SUAREZ CRISTINA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO".- Santiago del Estero, 26 de Junio de dos mil Diecinueve. Agréguese las boletas de depósito acompañadas y téngase por abonado los impuestos correspondientes a los Sres. Roger Antonio Suarez, Fernando Antonio Suarez y a la Sra. Norma Alejandra Suarez, con el patrocinio letrado del Dr. Agüero Rene Agustín, con el domicilio procesal constituido en casillero de Notificaciones N° 563 y por parte en el carácter invocado, désele participación en los presentes autos.-Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Cristina del Carmen Suarez con el acta de defunción N° 568 acompañada a fs. 3, declárese abierto su juicio sucesorio.- Cítese y emplácese mediante Edictos que se publican por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.- Dése intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil.- Conforme a la acordada del Superior Tribunal de Justicia de fecha 28/02/2018 los plazos comenzarán a correr a partir de la notificación efectuada por los letrados intervinientes con las correspondientes copias de ley.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dr. Mariano Abondandolo, Secretario de Proceso, Colegio de Jueces N°1.-
Dr. MARIANO ABONDANDOLO - Secretario de Proceso.
N° 2629 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 180 - \$ 250.-

EDICTO SUCESION

Autos: "Llobet María Raquel s/ Sucesión Ab-Intestato" Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación.- Cítese y emplácese por Edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-FDO.: Dra. María I. Torres B. de Santucho, Secretaria.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N° 2631 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 75

EDICTO SUCESION

Colegio Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de Oralidad, en autos caratulados: "MATEO, JOSE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 664739/19. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSE LUIS MATEO, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Marisa Torres de Santucho, Sec. Secretaria, 14 de Noviembre de 2019.
Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias
N° 2644 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 75 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, autos caratulados. "Expediente N° 33010/19. NAVARRO ADELA EMILIA S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAVARRO ADELA EMILIA, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 08 de Agosto de 2019.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°
N° 2636 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION CIUDAD DE LA BANDA. En Autos "JUAREZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB- INTESTATO EXPTE. N° 132.956" se ha dictado la siguiente resolución La Banda 26 de Junio de 2019, domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones 1623, por denunciado el domicilio real y por parte en mérito al carácter invocado. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto SR. JUAN CARLOS JUAREZ. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Los que se publicará mediante Edictos por

UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación. De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Not.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 2634 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 90 - \$ 120

EDICTO PRESCRIPCION

El Colegio de Jueces Civiles N°1, Secretaria de Proceso, en autos: "LEDESMA ANGEL OSCAR C/ BODENKEIMER GUILLERMO GERMAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE N° 569551. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como "FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE 5 DE LA QUINTA 33" situado en calle España esquina Mar del Plata (España 430) de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, dentro de los siguientes linderos: Norte con parte del lote 5; Sur con parte de los Lotes 5 y 7; Oeste con calle España y Este con parte de los Lotes 5 y 7, haciendo una superficie total de 603,75 mts2, conforme Plano para Prescripción Adquisitiva aprobado mediante Expte. N° 3322-28-13 y N° 3323-28-13, inscripto en el RGP bajo N° 63, F° 47v, T° 46, Año 1945, Dpto. Río Hondo y N° 181, F° 203, T° 66, Año 1965, Dpto. Río Hondo, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Por: Juez DR. MURATORE ANDRES H.,
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2019.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso
N° 2630 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 180 - \$ 250

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Por: Nicolas Splanguño
JUZGADO PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION. AUTOS: "LUIS A. DURGAM SRL C/ CATAN RAMON S/COBRO DE PESOS" Expte. N°

608.533/17; comisiona Martillero al Sr. NICOLAS SPLANGUÑO para que el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (26/03/2019) a NORA NUEVE Y TREINTA (9:30 hs) o subsiguiente día hábil si éste fuera inhabil en la Sala de Remate N° 1 de la Ampliación del Palacio de Tribunales, venda al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: UN FREEZER HORIZONTAL marca GAFA con una tapa superior s/ número visible. UN CENTRO MUSICAL marca SONY con compactera y radio con dos bafles de la misma marca sin número visible. El comprador en dicho acto, depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa.- Bienes en poder de la actora. FDO:
Dra. MARIA J. PONCE DE MERINO. Juez Subrogante.- Ante Mí: Dra. ADELA C. JORGE Secretaria
Secretaría, 07 de Agosto de 2019
RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 2635 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 160 - \$ 190

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PADILLA JOSE DANIEL, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley. Autos caratulados "PADILLA JOSE DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 660.433. Santiago del Estero, 10 de Junio de 2.019. FDO: DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO: JUEZ. DRA. JORGE ADELA CELESTINA: SECRETARIA.
Secretaría, 13/08/2019.
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 2645 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 100 - \$ 120.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación en los autos: "LEDESMA RUBEN DALMACIO Y ROJAS NILDA

VIRGINIA s/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. 664.784. Cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los Sres. LEDESMA RUBEN DALMACIO y ROJAS NILDA VIRGINIA, para que dentro del término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 14 de Agosto de 2019.
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 2646 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - \$ 75. - \$ 90.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO DE LEY

El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTA ANGELICA DEL V. s/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 639.697". Cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Fdo. Por Juez: SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretaria DRA. MAUD ANA MARIA.
Secretaría, 13 de Agosto de 2019.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 2643 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 75.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "18 DE ENERO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "18 DE ENERO", de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2019 a las 19.00 hs., en Olga Ardiles N° 1839 - B° Jorge Newbery - Ciudad Capital - Sgo. del Estero para tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA
1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2) - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás Cuadros, Anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018 y Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

3) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
LEONARDO AGUSTIN CACERES - Presidente
N° 2648 - e. 20 agosto - v. agosto - p. 75 - \$ 90.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL DEL BARRIO RAMON CARRILLO Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Septiembre del año 2019 a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia, en Domicilio de Sede Social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2) Lectura y Consideración de Memoria Anual y Estado Contable al 31/12/2018. Santiago del Estero, 16/08/2019.
ENZO PONCE - Presidente
N° 2647 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - v. 50 - \$ 75.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SRA. DE LORETO Loreto - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nuestra Sra. de Loreto, con Sede Social en la intersección de Gramajo e Independencia S/N° de la Ciudad de Loreto, Provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica N° 893 Código 32/04. Convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25/08/19 a las 17:00 horas para presentar Memoria y Balance del año 2.018.
RAMON ADEUDATO RODRIGUEZ - Presidente
REINA Y. PAZ - Secretaria
DIONISIO CORONEL - Tesorero
N° 2632 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 75.

FRENTE RENOVADOR AUTENTICO PARTIDO POLITICO Santiago del Estero ACTA N° 13

En la Ciudad de Santiago del Estero, el 25 de Junio de 2109, siendo las 19.00 Hs se reúne la Junta Electoral Partidaria del

FRENTE RENOVADOR AUTENTICO en el domicilio de Ceferino Namuncura N° 64 de la Ciudad de Santiago del Estero, y que, atento a prórroga de mandatos de autoridades y la necesidad de establecer el cronograma electoral en virtud de lo normado en el Art. 33 de la Carta Orgánica, y las Leyes Provinciales y Nacionales para la elección de los 9 (nueve) miembros DE LA Comisión Directiva, los 3 (tres) integrantes del Tribunal de disciplina y la totalidad de los 95 (noventa y cinco) congresales provinciales que se llevará a cabo el día Domingo 25 de Agosto el 2019, estableciéndose el siguiente cronograma electoral:

19 de Agosto : Exhibición de padrones ad-referéndum de la justicia electoral en Av. Alsina (O) 731 de la Ciudad de Santiago del Estero.

21 de Agosto: Vencimiento e impugnación de padrón partidario.

22 de Agosto: Vencimiento para subsanar errores y omisiones del padrón electoral.

23 de Agosto: Vencimiento para la presentación de boletas ubicación y elección de autoridades de mesa.

25 de Agosto : Elección de autoridades partidarias descripto en la convocatoria. -Por la presente se faculta a los apoderados para realizar las presentaciones y publicaciones ante la Justicia Electoral y ante quien y donde correspondiese, se resuelve definir que los plazos electorales vencen a las 24 Hs del día previsto en el cronograma electoral establecido.

Que no siendo para más se levanta la sesión de la Junta Electoral la que es rubricada por sus miembros., CR. Carlos A. Sánchez Gerez DNI 20.564.415, Dra. Norma Adriana Barrera DNI 16.802.717 y Dra. Olga Iris Chavarri DNI 22.243.957.-

Dra. SANDRA E. CRISTOFANO - Apoderada.

N° 2633 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 230 - \$ 275.-

ASOCIACION CIVIL "POR UN FUTURO VICTORIOSO"

Suncho Pocito - Dpto. Loreto - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2019 a las 09:00 horas, con media hora de tolerancia, en Suncho Pocito para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar Acta.

2) Informe de lo actuado para la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos (año 2017 - 2018).

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 09:00 hs del día 30 de Agosto de 2019.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 28 de Agosto a las 09:00 hs en Sede Suncho Pocito. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 del corriente a las 09:00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28 de Agosto a las 09:00 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29 de Agosto a las 09:00 hs, que deberán subsanarse hasta el día 30 de Agosto a las 09:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La convocatoria será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará el 30 de Agosto a las 09:00 hs.

Comisión Normalizadora

N° 2637 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL "AGRUPACION BANDEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES"

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva Asociación Civil "Agrupación Bandeña de Jubilados y Pensionados Nacionales". Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/08 a las 16 horas, con media hora de tolerancia, en calle Sáenz Peña 555, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA (Orientativo)**

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Renovación Total de la Comisión Directiva

3) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Lectura y Consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Cronograma Electoral (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberían tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs del día 30/08.

Padrón de Asociados será exhibido desde el día 16/08 a las 9 hs. en Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/08 a las 10 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 29 a las 10 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 26 a las 24 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista el día 27 a las 10 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29 a las 10 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En

caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 18 hs.

La Banda, 16/08/19.

NORMA DEL VALLE MEDINA -
Presidente

ANGELA D. SALTO - Secretaria

N° 2649 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 210 - \$ 250.-

"ANTIOQUIA"

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA RENOVACION CARISMATICA CATOLICA
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

"ANTIOQUIA" Asociación Civil Amigos de la Renovación Carismática Católica de Santiago del Estero. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Septiembre de 2019 a las 17: 30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, sito en Av. Colón (S) N° 161 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta Anterior.

2- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta.

3- Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de cuentas del Ejercicio N° 32 año 2018/2019 cerrado el día 30 de Abril de 2019 Fdo. Eva Beatriz Céspedes Presidenta, Rubén Daniel Salomón Secretario.-

Prof. EVA BEATRIZ CESPEDES -
Presidente

RUBEN DANIEL SALOMON -
Secretario

N° 2651 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 98 - \$ 120.-

COMINTEL S.A.

Designación de Los Miembros del Directorio y de La Comisión Fiscalizadora

Fines art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 29 de Abril del año 2019, COMINTEL S.A. designó los miembros del Directorio a los Señores Gustavo Eduardo Ick, Néstor Carlos Ick y Rubén

Gustavo Ainete en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente, y como Director Suplente al CPN Carlos Arturo Mulki, DNI N° 11.143.120. También se designó Síndicos Titulares a Dras. Stella Ríos de Brizuela, DNI N° 4.726.032 y María Josefina Zabala, DNI N° 12.695.727, y a CPN Adriana Noemí Ick, DNI N° 23.411.700 y Síndicos Suplentes a Contadores Públicos Nacionales Darío Alejandro Días, DNI N° 24.578.389, Luis Miguel Cancino Manfredi, DNI N° 18.090.324 y Mario Luis Seiler, DNI N° 16.277.264.

Dr. NESTOR CARLOS ICK -
Vicepresidente del Directorio
JOSÉ FEDERICO PAZ - C.P.N.
N° 2650 - e. 20 agosto - v.20 agosto -
p. 112 - \$ 120.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Santiago del Estero

COMUNICADO

PRORROGA DE LICITACION

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha PRORROGADO hasta NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública y Escrita N° 18/2.019, Autorizada por Decreto N° DECTO-2019-1068-E-GDESDE-SG G, para la: "PROVISION DE 2 (DOS) UNIDADES MINI BUS CON CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS CON DESTINO AL PARQUE DE VEHICULOS DEL C.P.V.".

Santiago del Estero; 16/08/19.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA -
Ingeniero Jefe A/C de la Presidencia
e. 20 agosto - v. 21 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 63/2019

OBJETO: Obra " CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS ,ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N° 732 ANEXO ESCUELA N° 692
UBICACION: EL VALLE DPTO. ALBERDI

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1073-E-GDESDE-SG G de fecha 01/08/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$3.408.439,99 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 3 de Septiembre de 2019 - Horas 10:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 (Pesos: TRES MIL QUINIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (CIENTO VEINTE días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 20 agosto - v. 21 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 64/2019

OBJETO: Obra "DEMOLICION, REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 332

UBICACION: RIO MUERTO DPTO. ALBERDI

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1115-E-GDESDE-SGG de fecha 05/08/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.513.762,35 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 4 de Septiembre de 2019 - Horas 10:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas:

nueve y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.600,00
 (Pesos: CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 ctvs.)
PLAZO DE ENTREGA: 300 (TRECIENTOS) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
 e. 20 agosto - v. 21 agosto

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
licitacion publica N° 65/2019
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE ESCUELA 1 (UNO) AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIO) ESC. N° 271- PEDRO DIAZ GALLO- UBICACION SAN ANTONIO DPTO. MORENO
AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1123-E-GDESDE-SGG de fecha 05/08/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.312.549,45 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIETOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 5 de Septiembre de 2019 - Horas 10:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.400,00
 (Pesos: SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
 e. 20 agosto - v. 21 agosto

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
 PODER JUDICIAL - SANTIAGO
 DEL ESTERO**

**LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA N° 02/2019
 Expte. N° 139/145/2019**

Objeto: "Adquisición de Equipamientos Informáticos con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Lunes 09/09/2019
 Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.
Presupuesto Oficial: \$ 7.312.714,82 (Pesos: siete millones trescientos doce mil setecientos catorce con 82/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfdsde.gov.ar).

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

CAROLINA MARTIN SIRAGUSA - C.P.N

N° 2641 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 225 - \$ 250.-

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
 PODER JUDICIAL - SANTIAGO
 DEL ESTERO**

**LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA N° 03/2019
 Expte. N° 177/145/2019**

Objeto: "Adquisición de elementos y equipamiento de ferretería con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Martes 10/09/2019
 Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 412.381,39 (Pesos: cuatrocientos doce mil trescientos ochenta y uno con 39/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfdsde.gov.ar).

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P- PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto

N° 2639 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 225 - \$ 250.-

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL - SANTIAGO
DEL ESTERO**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 04/2019
Expte. N° 121/145/2019**

Objeto: "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado con destino distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Jueves 12/09/2019

Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 1.404.800,00 (Pesos: un millón cuatrocientos cuatro mil ochocientos con 00/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfdsde.gov.ar).

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P- PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto N° 2640 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 225 - \$ 250.-

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL - SANTIAGO
DEL ESTERO**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 07/2019
Expte. N° 403/145/2019**

Objeto: "Adquisición de Cartuchos Toners originales para impresoras pertenecientes al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Lunes 16/09/2019

Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$1.966.600,00 (Pesos: un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos con 00/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfdsde.gov.ar).

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P- PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto N° 2642 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 225 - \$ 280.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE**

**PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

**LLAMADO LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA N° 109/19**

APROBADA MEDIANTE

**DECRETO ACUERDO N° 741 "P"
DE FECHA 10-07-2019**

EXPEDIENTE N° 657-4-2019

OBJETO: "REMODELACION PLAZA CIUDAD DEL NIÑO + PROYECTO Y EJECUCION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION".

UBICACION: Calle 24 de Septiembre, Dr. Alfredo Degano, Sargento Cabral - Barrio Cabildo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.781.814,25. (Pesos: Nueve Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 25/100.)

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

DESTINO: PLAZA CIUDAD DEL NIÑO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.800,00.- (Pesos: Nueve Mil Ochocientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 05/09/2.019

Hora: 09:30.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4242179.

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2.019.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2638 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 110 - \$ 90.-